

R.D. N° 22-13/2026.-

Montevideo, 8 de julio de 2026.-

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR UN SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN EN DISTINTAS
DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS
SOBRE LA PLATAFORMA DE TI DEL
BPS
Ampliación.-**

GCIA.ADM./2761

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la contratación del servicio de administración en distintas disciplinas tecnológicas sobre la plataforma de TI del BPS;

RESULTANDO: **I)** que por las R.D. Nos. 41-6/2021 y 16-8/2022, de fechas 08.12.2021 y 01.06.2022, respectivamente, en el llamado 2021-28-LP-00006, se adjudicó a la empresa BULL URUGUAY S.A., hoy ATOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (RUT 210198060017), la adquisición del servicio de administración en distintas disciplinas tecnológicas sobre la plataforma de TI del BPS (renglón 1 - líneas 1, 2 y 3);

II) que se estipuló un plazo contractual de dos (2) años con el mecanismo de renovación automática por hasta un (1) período de igual duración al original, a partir del 01.11.2022, venciendo el 31.10.2026;

III) que a efectos de mantener el servicio, el sector Servicios Tercerizados, con el aval de la Gerencia de Servicios Informáticos, solicitó ampliar el plazo de la adjudicación del renglón 1 (líneas 1, 2 y 3), por cuarenta y ocho (48) meses, indicando que para dicho renglón la presente ampliación representa el 100%, no habiendo ampliaciones anteriores;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa ATOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (RUT 210198060017), la conformidad para la ampliación del plazo contractual;

II) que con fecha 21.05.2026, la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R.D. N° 22-13/2026.-

RESUELVE:

- 1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA ATOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (RUT 210198060017), RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN EN DISTINTAS DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS SOBRE LA PLATAFORMA DE TI DEL BPS, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

			MONTO TOTAL HASTA		
RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN:		CANTIDAD HASTA:	A VALORES ORIGINALES	A VALORES ACTUALIZADOS
1	RENLÓN 1: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MONITOREO DE PLATAFORMA TI BPS	LÍNEA 1: SERVICIO BÁSICO: SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 22:00 HORAS.	48 MESES	\$364.477.440,00	\$489.493.201,92
		LÍNEA 2: SERVICIO BÁSICO EXTENDIDO: SE PROVEERÁ A DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE BPS, FUERA DEL SERVICIO BÁSICO, LA PARTICIPACIÓN EN TAREAS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS, ENTREGA DE NUEVAS VERSIONES DE PRODUCTOS Y PROGRAMAS. LA COBERTURA SERÁ POR ÁREA TEMÁTICA Y CATEGORÍA Y SE EJECUTARÁ POR HORAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS. HORARIO: DÍAS HÁBILES DE 22:00 A 08:00 Y LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS NO LABORABLES DE 0 A 24 HORAS.	48 MESES	\$72.895.488,00	\$97.898.640,48
		LÍNEA 3: SERVICIO DE GUARDIA: QUE SE DEBERÁ PROVEER CON LA COBERTURA DE RECURSOS POR ÁREA TEMÁTICA Y CATEGORÍA, EN DÍAS HÁBILES, FERIADOS LABORABLES DE 22:00 A 08:00 HORAS Y LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS NO LABORABLES DE 0 A 24 HORAS.	48 MESES	\$18.223.872,00	\$24.474.660,00

- 2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$611.866.502,40 (PESOS URUGUAYOS SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS CON 40/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$455.596.800,00 A VALORES ORIGINALES).-
- 3º) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 01.11.2026 Y POR UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-

R.D. N° 22-13/2026.-

- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-
- 5º) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTÁ SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/vd